RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020

ROA_2023_064 Zona: 1 y 2

Grupo: LIMIT_ORGANIC

Consulta:

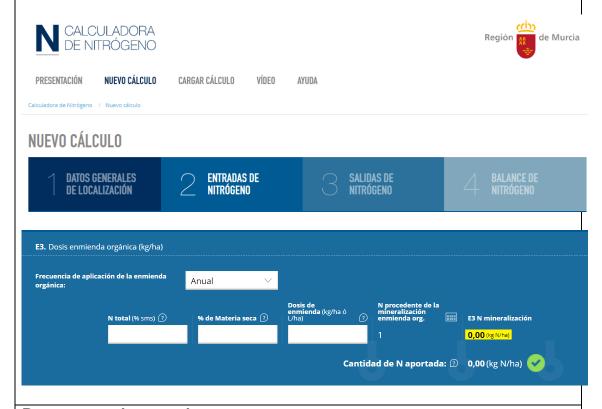
En un suelo previsto para el cultivo, y que se quiere aplicar purín líquido (tiene su análisis correspondiente) ¿cómo se contempla éste a la hora del balance previsto?

Referencias legislativas:

Dirección General de Medio Ambiente

Orden de 16 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y medio ambiente, por la que se modifican las Órdenes de 19 de noviembre de 2008, 3 de marzo de 2009 y 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por las que se establecen los programas de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia.

- 8. DETERMINACIÓN DE LA DOSIS DE ABONADO NITROGENADO. BALANCE DE NITRÓGENO
- 3º) Nitrógeno mineralizado a partir de los fertilizantes y enmiendas orgánicas (tabla
- 4). Se considerará únicamente la fracción de nitrógeno mineralizada anualmente.



Respuesta a la consulta

Para incluir el purín en el balance de nitrógeno hay dos opciones:

Dirección General de Medio Ambiente

Si el resultado de la analítica del purín viene dado en Nitrógeno total (% s.m.s) y viene el % de materia seca en el análisis (rara vez), se introducen los datos en el balance, como si se tratase de estiércol.

El caso más frecuente es que el resultado de la analítica del purín venga dado en N total en la muestra (sobre materia húmeda). En este caso, se introduce el dato de N total del análisis en su casilla correspondiente y el dato "100" en % de materia seca

Ejemplo:

Supongamos que el análisis de un purín marca un 1% de N total (sobre materia húmeda). Si aplicamos 1000 kg de purín, está claro que aportaría 1000 / 100 = 10 kg deN/ha

Para que en el balance de nitrógeno figure esos 10 Kg de N/ha, habría que anotar en el segundo casillero 100% de materia seca

